



Programas de Respiro en Crisis y Apoyo Residencial en Crisis: Preguntas frecuentes

1. ¿Qué son los programas de Respiro en Crisis y Apoyo Residencial en Crisis?

Los programas de Respiro en Crisis y Apoyo Residencial en Crisis son programas residenciales voluntarios y de corto plazo para personas que tienen una crisis emocional o de salud mental que no puede controlarse en su entorno de vida actual. Estos programas pueden ser una alternativa a las visitas a la sala de emergencia o la hospitalización si la persona no representa un peligro para su propia seguridad o la de los demás.

Estos programas ofrecen apoyo entre pares. Los pares son miembros de una comunidad que utilizan la experiencia vivida y la formación profesional para brindar servicios, incluidos el apoyo y la orientación, para personas en recuperación de una adicción o que tienen un asunto de salud mental.

2. ¿Necesito tener un diagnóstico de salud mental para ser admitido?

No, estos programas son para cualquier persona que tiene una crisis emocional o de salud mental, con o sin un diagnóstico de salud mental. No se requiere un diagnóstico de salud mental.

3. ¿Cuál es el criterio de elegibilidad para estos programas?

La persona debe cumplir con lo siguiente:

- ser mayor de 18 años;
- demostrar síntomas de una crisis emocional o de salud mental;
- no representar un riesgo inminente para su propia seguridad o la de los demás;
- estar dispuesto a participar en el programa.

4. ¿Necesito tener un seguro médico?

No se necesita tener un seguro médico. Las personas que cumplen con los requisitos mencionados son elegibles para ser aceptados, sin importar su capacidad de pago.

5. ¿Por cuánto tiempo puedo quedarme en el programa?

Estos programas están diseñados para estadías de corto plazo. Las personas aceptadas en el programa (llamadas "residentes") pueden quedarse en cualquier sitio desde uno hasta veintiocho días, según sus necesidades evaluadas mientras están en el programa.

6. ¿Hay programas en mi distrito municipal (*borough*)?

Sí, hay programas en los cinco distritos municipales de la ciudad de Nueva York. Los residentes también pueden inscribirse en cualquier programa disponible, incluso si no viven en ese distrito municipal.

7. ¿Estos programas son una alternativa a la vivienda?

Los programas de Respiro en Crisis y Apoyo Residencial en Crisis no pueden ayudar a los residentes a encontrar una vivienda. Cuentan con personal para brindar apoyo durante una crisis emocional. Se espera que los residentes tengan un lugar previsto para vivir luego de haber completado su estadía.

8. ¿Debo participar en los servicios del programa?

La admisión es voluntaria. Sin embargo, se espera que los residentes se reúnan con el personal y participen en los servicios del programa para ayudarlos a sobrellevar la crisis emocional y prepararlos para el alta. Estos servicios incluyen la evaluación de necesidades, la planificación de servicios, el establecimiento de objetivos y otros servicios según la necesidad de la persona.

9. ¿Podré reunirme con el personal médico (psiquiatras, psicólogos, terapeutas y trabajadores sociales) en el programa?

Se espera que los residentes se reúnan con el personal médico fuera del programa. Los especialistas en apoyo entre pares brindan asistencia en el programa y pueden ayudar a los residentes con remisiones para los servicios que necesitan.

10. ¿Podré tomar mis medicamentos en el programa?

Sí, se recomienda a los residentes que tomen los medicamentos prescritos por su cuenta. La asistencia para recordatorios y almacenamiento de los medicamentos está disponible a petición.

11. ¿Podré trabajar durante mi estadía en el programa?

Sí. Aunque se espera que los residentes pasen la noche en el programa, pueden continuar con sus actividades diarias, como trabajar, ir a la escuela o a clases, asistir a citas con proveedores de tratamiento, y visitar a amigos y familiares.

12. ¿Cómo obtengo los servicios?

Para obtener más información sobre los programas de Respiro en Crisis y Apoyo Residencial en Crisis, llame al 988. El formulario de remisión está disponible en línea en on.nyc.gov/crisis-respite-form.

Nota: Estas preguntas frecuentes incluyen consideraciones para ambos programas de Respiro en Crisis y de Apoyo Residencial en Crisis autorizados (autorizado por la Oficina Estatal de Salud Mental [Office of Mental Health]) en NYC.